Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 11 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902, fincas 52075 a 52103 en el Polígono Sur, de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 11.5.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)		Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLG. (SEVILLA)	SUR	52075	Arquitecto José Galnares, C7B5-1°-A	DOLORES MARTINEZ SALGUERO
SE-0902	POLG. (SEVILLA)	SUR	52093	Arquitecto José Galnares, C7B-1°C	MIGUEL A. BARRUL JIMENEZ
SE-0902	POLO. (SEVILLA)	SUR	52094	Arquitecto José Galnares, C7B6-1°D	MANUEL SOTO CONTRERAS
SE-0902	POLO. (SEVILLA)	SUR	52095	Arquitecto José Galnares, C7B6-2°A	MANUEL PONCE LOPEZ
\$E-0902	POLO. (SEVILLA)	SUR	52098	Arquitecto José Galnares C7B6-2° D	JUAN A. REY CAPARROZ
SE-0902	POLG. (SEVILLA)	SUR	52099	Arquitecto José Galnares, C7B6-3° A	LUIS PATILLA YEDRA
SE-0902	POLG. (SEVILLA)	SUR	52100	Arquitecto José Galnares, C7B-6-3°B	MARIA L. LONGAREZ GONZALEZ
SE-0902	POLG. (SEVILLA)	SUR	52102	Arquitecto José Galnares, C7B6-3°D	DOMINGO JIMÉNEZ HERNANDEZ
SE-0902	POLG. (SEVILLA)	SUR	52103	Arquitecto José Galnares, C7B6-4°A	ENCARNACIÓN PEREZ DELGADO

Sevilla, 11 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a Pedro Rodríguez López, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/172 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0909, finca 18.778, sita en Barrio de la Constitución, 57, Jódar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Pedro Rodríguez López, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jódar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Pedro Rodríguez López, DAD-JA-05/172, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0909, finca 18.778, sita en Barrio de la Constitución, 57, de Jódar (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 10.5.2006, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite

Matrícula: JA-0909. Finca: 18.778.

Municipio (provincia): Jódar (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Barrio de la Constitución, 57.

Apellidos y nombre del ocupante: Rodríguez López, Pedro.

Sevilla, 11 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a José Fernández Donaire Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/08 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0908, finca 11.306, sita en C/ Guardia Civil, Bloque VII, 1-2.º I, en La Carolina.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Fernández Donaire, cuyo último domicilio conocido estuvo en La Carolina (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Fernández Donaire, DAD-JA-06/08, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0908, finca 11.306, sita en C/ Guardia Civil, bloque VII, 1-2.º I, de La Carolina (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 11.5.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 12 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a don Luis Cortés Cortés propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/158 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 30.470, sita en C/ Blasco Ibáñez, 1, Blq. 2-7.º D, Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Luis Cortés Cortés, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Luis Cortés Cortés, DAD-JA-05/158, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30.470, sita en C/ Blasco Ibáñez, 1, blq. 2, 7.º D, de Linares (Jaén), se ha dictado propuesta de resolución de 11.5.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0937. Finca: 30.470.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Blasco Ibáñez, 1, Blq. 2-7.º D. Apellidos y nombre del ocupante: Cortés Cortés, Luis.

Sevilla, 12 de mayo del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a Cristóbal Carmona Camarena, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/27 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0959, finca 48.876, sita en calle Albahaca, 12, en Campillos (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Cristóbal Carmona Camarena, cuyo último domicilio conocido estuvo en Campillos (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Cristóbal Carmona Camarena, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0959, finca 48.876, sita en calle Albahaca, 12, en Campillos (Málaga) se ha dictado Propuesta de Resolución de 12.5.2006 en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.